

LEBA AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEBA AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR-NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEBA - CÓRDOBA

LEBA AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL AERÓDROMO

1	ARP	375031N 0045056W. Ver AD 2-LEBA ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	6 km SW.
3	Elevación	94 m / 307 ft.
4	Ondulación geoide	50.1 m ± 0.05 m (1).
5	Temperatura de referencia	37°C.
6	Temperatura baja media	9°C.
7	Declinación magnética	0° (2025).
8	Cambio anual	9.3'E.
9	Administración AD	Aena.
10	Dirección	Aeropuerto de Córdoba; Carretera N-437 km 5.800; 14005 Córdoba.
11	TEL	+34-957 214 107 / 16 / 00
12	AFTN	LEBA
13	E-mail	opsleba@aena.es
14	Tránsito autorizado	IFR/VFR/VFR-N; ver casillas 20 y 22.
15	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD.

LEBA AD 2.3 HORARIO DE OPERACIÓN

1	Aeropuerto	V: 0700-1800; I: 0830-1930. (1)
2	Aduanas e Inmigración	No.
3	Servicios médicos y de sanidad	No.
4	AIS/ARO	H24 (2)
5	Información MET	HR AD PS 1 HR BFR.
6	ATS	HR AFIS: MON a FRI: V: 1000-1300; I: 1100-1400 (3) (4)
7	Abastecimiento de combustible	V: MON-FRI: 0700-1300. SAT, SUN, HOL y ampliación de horario: avisar 2 HR antes a CEOPS LEBA. I: MON-FRI: 0830-1400. SAT, SUN, HOL y ampliación de horario: avisar 2 HR antes a CEOPS LEBA.
8	Asistencia en tierra	HR AD.

9	Seguridad	H24.
10	Deshielo	No.
11	Observaciones	(1) Para otros horarios de operación, previa petición, consultar NOTAM en vigor (ver casilla 20). (2) Oficina ARO Centralizada zona geográfica 10. • TEL: +34-918 603 565; +34-672 344 481 (solo en contingencia de comunicaciones) • E-mail: arocentralizada@enaire.es • Dirección AFTN para gestión de plan de vuelo de LEBA: LEBAZPZX Oficina AIO Centralizada – Oficina NOTAM Internacional • TEL: +34-913 213 137/138 • E-mail: unof@enaire.es (3) Dentro del horario ATS publicado, todo vuelo comercial de pasajeros deberá ser solicitado con una anterioridad mínima de 24 horas. (4) Adicionalmente y fuera del horario ATS publicado, durante el año se atenderán los vuelos comerciales de pasajeros, previa solicitud a la oficina de operaciones del aeropuerto con al menos 7 días de antelación, (casilla 20).

LEBA AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	No.
2	Tipos de combustible	100LL, JET A-1.
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	AVGAS 100LL: 2 tanques 53000 L, 1 L/s. JET A-1: 1 tanque 26000 L. 2 unidades repostadoras, una de 20000 L, 12 L/s y otra de 10000 L, 12 L/s.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	2000 m ² (previa petición a la Dirección del Aeropuerto).
7	Instalaciones para reparaciones	Talleres autorizados.
8	Observaciones	Agentes de rampa: • IBERIA ◦ TEL: +34-952 136 194 / 275; +34-629 312 928 ◦ FAX: +34-952 136 287 ◦ E-mail: agpkq@iberia.es; agpcicops@iberia.es; agpkl@iberia.es; agpkv1@iberia.es ◦ SITA: AGPKQIB, AGPOXIB, AGPKLIB. Agente de combustible: • CLH Aviación SA ◦ TEL: +34-957 329 393; +34-639 301 020 ◦ E-mail: odb@exolum.com

LEBA AD 2.5 INSTALACIONES PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	No.
---	---------	-----

2	Restaurante	No.
3	Transporte	Autobuses, taxis.
4	Instalaciones médicas	Primeros auxilios.
5	Banco/Oficina Postal	No.
6	Información turística	No.
7	Observaciones	Ninguna.

LEBA AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	3 (1) (2).
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	Bajo demanda.
4	Observaciones	(1) CAT 4, 5, 6 y 7 a demanda, conforme al procedimiento (ver ítem 20. Reglamentación Local: Procedimiento de solicitud de categoría de incendios a demanda). (2) Objetivo operacional de tiempo de respuesta hasta extremo RWY 03/21 menor de 3 MIN.

LEBA AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

LEBA AD 2.8 DETALLES DEL ÁREA DE MOVIMIENTO

1	Plataforma	Superficie: Asfalto. Resistencia: A: PCN 36/F/B/W/T, PCN 27/F/B/W/T. B: PCN 20/F/C/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 18 m. EXC H: 6 m. Superficie: Asfalto. EXC H: hormigón. Resistencia: A: PCN 50/F/C/W/T. B: PCN 34/F/C/W/T. H: INFO no AVBL.

3	Posiciones de comprobación	Altímetro: APN A ELEV: 91 m / 299 ft. APN B ELEV: 89 m / 292 ft. DVOR: No. INS: No.
4	Observaciones	Ninguna.

LEBA AD 2.9 SISTEMAS Y SEÑALES DE GUÍA DE RODAJE

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros, puntos de espera de la pista.
2	Señalización de RWY	Designadores, umbral, punto de visada, zona de toma de contacto, eje y faja lateral.
3	Señalización de TWY	Eje y faja lateral.
4	Observaciones	Ninguna.

LEBA AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y apartado Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEBA AOC.

LEBA AD 2.11 SERVICIO METEOROLÓGICO PRESTADO

1	Oficina MET	Córdoba EMAe.
2	HR	HR AD PS 1 HR BFR. Fuera de este horario se emitirá METAR AUTO semihorario.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.
6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro / Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de rayos, nubes y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	ARO.
11	Información adicional	Sevilla OMAe (LESV): H24; TEL: +34-954 462 030; +34-954 460 699. Córdoba EMAe: HR AD; TEL: +34-957 214 113.

12	Observaciones	Existe resumen climatológico de aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.
----	---------------	--

LEBA AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
03 (1)	028.94°GEO 029°MAG	2076 x 45	375003.97N 0045114.96W	THR: 89 m / 291 ft TDZ: No	No.	60 x 150 (3)	2170 x 280	No.	195 x 150	RWY: ASPH PCN 73/F/A/W/T (5) SWY: No
21 (2)	208.94°GEO 209°MAG	2241 x 45	375102.15N 0045034.38W	THR: 93 m / 305 ft TDZ: No	No.	60 x 150 (3)	2331 x 280 (4)	No.	90 x 150	RWY: ASPH PCN 73/F/A/W/T (5) SWY: No

Observaciones:

(1) Inicio físico: 375003.20N 0045115.50W.

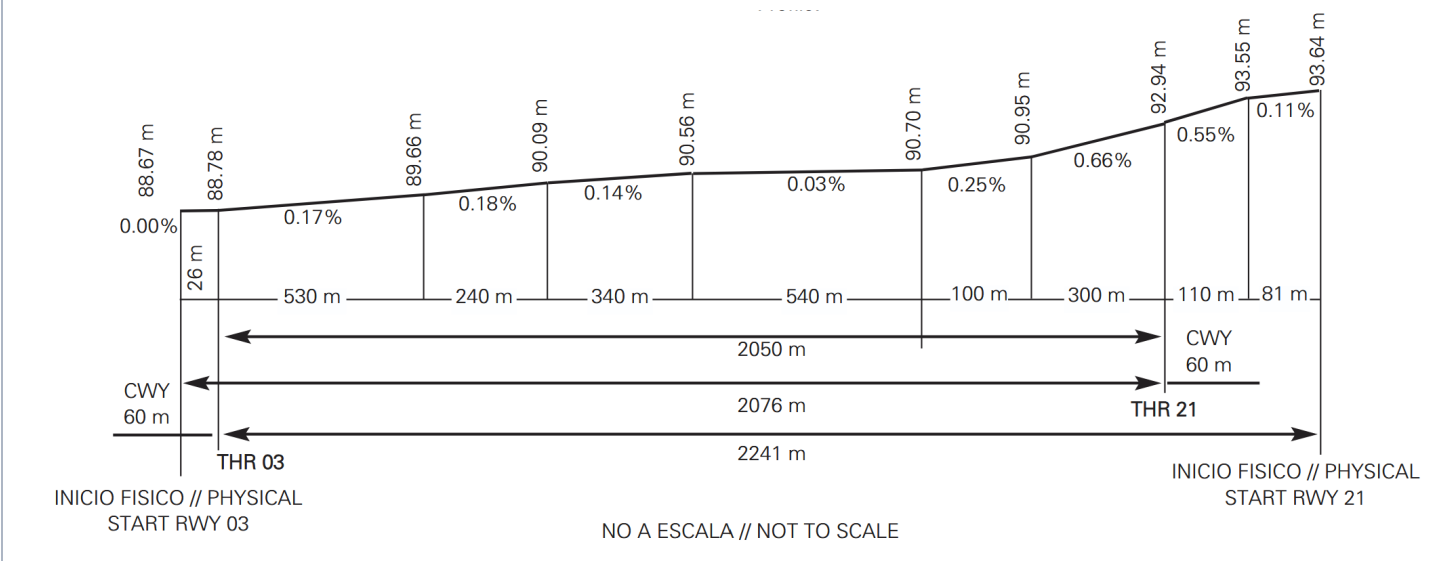
(2) Inicio físico: 375107.57N 0045030.59W.

(3) Asfalto resistente al chorro.

(4) Primeros 161 m con anchura de 150 m.

(5) Plataformas de viraje resistentes al chorro.

12.1 PERFIL:



LEBA AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
03	2076	2136	2076	2050
21	2241	2301	2241	2050

Observaciones: Ninguna.

LEBA AD 2.14 ILUMINACIÓN DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	03
2	Aproximación	Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	3° (14.51 m/48 ft). (1)
4	Umbral	Verdes, con barras de ala.

5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	2076 m: 1476 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) PAPI RWY 03 sólo utilizable entre 1.8 NM y THR.

1	Pista	21
2	Aproximación	Sencillo, 300 m. Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	3° (14.76 m/48 ft).
4	Umbral	Verdes.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	2241 m: 191 m rojas + 1450 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	No

LEBA AD 2.15 OTRA ILUMINACIÓN, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

1	ABN/IBN	ALTN FLG W/G EV 5s. HN. Ver AD 2-LEBA ADC.
2	WDI	1 cerca THR 03, 1 cerca plataforma. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Borde, EXC H.
4	Iluminación de plataforma	Borde y postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de conmutación (luz) para los sistemas de iluminación de 15 segundos.
6	Observaciones	Ninguna

LEBA AD 2.16 ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

1	Situación	Ondulación del geoide: ver casilla 2. FATO: RWY 03/21. Coordenadas THR 03 y THR 21, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TWY A. TLOF coincide con RWY 03/21. Rodaje Aéreo: TWY A y H. TLOF coincide con los PRKG H1 y H2. Coordenadas ARP, ver casilla 2.
---	-----------	--

2	Elevación	FATO: RWY 03/21. Elevación THR 03 y THR 21, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TWY A. TLOF coincide con RWY 03/21. Rodaje Aéreo: TWY A y H. TLOF coincide con los PRKG H1 y H2. Elevación: ver casilla 8.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 03/21. Rodaje en tierra: TWY A. TLOF coincide con RWY 03/21. Rodaje Aéreo: TWY A y H. TLOF coincide con los PRKG H1 y H2. PRKG: H1 y H2, resistencia ver casilla 8. Faja circular.
4	Orientación	No.
5	Distancias declaradas	Ver casilla 13. TODA y LDA de la RWY 03/21, coincidentes con TODAH y LDAH.
6	Iluminación	Ver casillas 14 y 15.
7	Observaciones	TWY H solo rodaje aéreo.

LEBA AD 2.17 ESPACIO AÉREO ATS

1	Denominación	FIZ CÓRDOBA (RMZ) (FPMZ) (1)
2	Límites laterales	380300N 0044200W, 380213N 0043940W, 375934N 0043806W, 375438.1N 0043208.7W, 374342N 0043601W, 373943N 0043840W, 373414N 0044606W, 374017N 0050036W, 375108N 0045728W, 375927.7N 0045157.3W, 380201.9N 0044832.2W, 380000N 0044600W, 380300N 0044200W.
3	Límites verticales	SFC-3000 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	G
5	Unidad responsable Idioma	CÓRDOBA AFIS (2). ES/EN
6	Altitud de transición	1850 m / 6000 ft.
7	Observaciones	La FIZ estará activada sólo en horario ATS. (1) Zona obligatoria de presentación de plan de vuelo en HR AFIS. (2) Distintivo de llamada: Córdoba Información. HR ATS: ver casilla 3.

LEBA AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN ATS

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones.
AFIS	Córdoba Información	118.305 C	H24 (1)	(1) Fuera del horario de operación ATS esta frecuencia se utilizará para comunicaciones A/A.
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG.

LEBA AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
DVOR (0°)	CDB	112.400 MHz	H24	375049.8N 0045053.3W		
DME	CDB	CH 71X	H24	375049.3N 0045053.4W	90 m	

LEBA AD 2.20 REGLAMENTACIÓN LOCAL

Los ULM deberán cumplir, como el resto de aeronaves, todos los requisitos que se incluyen en el AIP.

AD cerrado para aeronaves sin radiocomunicación en ambos sentidos. Las aeronaves que utilicen este AD están obligadas a disponer y mantener escucha de la frecuencia 118.305 C A/A. Los pilotos deberán conocer y entender la fraseología aeronáutica y utilizar en todo momento el equipo radio.

El acceso a plataforma para aeronaves de envergadura superior a 18 m deberá realizarse por la TWY A.

Es obligatoria la presentación de plan de vuelo (FPL). Será de aplicación lo establecido en SERA.4001, apartado b), punto 3.

Los vuelos comerciales de pasajeros deberán incluir en la casilla REMARK del plan de vuelo el texto: Vuelo comercial con pasajeros.

El estacionamiento en los PRKG A1, A2 y A3 requerirá de coordinación previa con CEOPS, no pudiendo estacionar en los mismos sin autorización expresa del aeropuerto.

No se permiten vuelos ULM en horario AFIS el día en que operan vuelos comerciales de pasajeros. La comunicación de este vuelo se realizará mediante NOTAM e información en tiempo real de AFIS.

Servicios ATS prestados:

- AFIS en FIZ.

Teléfono de contacto con la dependencia AFIS a utilizar en caso de fallo de comunicaciones: TEL: +34-957 323 762.

20.1 PROCEDIMIENTO OPERACIONES VUELOS IFR

La comunicación de estos vuelos se realizará mediante NOTAM e información en tiempo real de AFIS.

Es obligatorio disponer de servicio AFIS para realizar vuelos IFR.

Dentro del horario ATS publicado, toda operación IFR deberá ser solicitada con una antelación mínima de 24 horas. Asimismo, cualquier operación de escuela operada en IFR lo notificará al CEOPS del aeropuerto con la misma antelación mínima, que aprobará o denegará el plan en función del tráfico previsto.

Para solicitudes fuera de horario ATS publicado, se dispondrá de servicio AFIS previa solicitud con al menos 7 días de antelación.

Sólo se permitirá dentro de la FIZ una única operación IFR simultánea.

Se segregarán los vuelos IFR respecto del resto de tráficos, excepto tráficos operacionales.

Respecto a las operaciones no comerciales, tendrán prioridad las operaciones de escuelas basadas en el aeropuerto de Córdoba.

El tráfico VFR de llegada (incluido ULMs) no podrá entrar en la FIZ en los siguientes períodos:

- Llegadas IFR: Desde 30 minutos antes de la ETA del tráfico IFR hasta que el tráfico IFR haya aterrizado.
- Salidas IFR: Desde 15 minutos antes de la EOBT del tráfico IFR hasta 5 minutos después del despegue del tráfico IFR.

El tráfico VFR de salida (incluido ULMs) no podrá iniciar rodaje en los siguientes períodos:

- Llegadas IFR: Desde 30 minutos antes de la ETA del tráfico IFR hasta que el tráfico IFR haya aterrizado.
- Salidas IFR: Desde 15 minutos antes de la EOBT del tráfico IFR hasta 5 minutos después del despegue del tráfico IFR.

20.2 PROCEDIMIENTO OPERACIONES COMERCIALES DE PASAJEROS

Dentro del horario ATS publicado, toda operación comercial de pasajeros deberá ser solicitada con una anterioridad mínima de 24 horas.

Adicionalmente y fuera del horario ATS publicado, durante el año se atenderán los vuelos comerciales de pasajeros, previa solicitud a la oficina de operaciones del aeropuerto con al menos 7 días de antelación.

El operador o piloto de la aeronave deberá de realizar la solicitud contactando con el CEOPS a través de una de las siguientes vías:

- TEL: +34-957 214 100 / 07 / 16
- FAX: +34-957 214 133
- E-mail: opsleba@aena.es

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Número de vuelo.
- Clase de vuelo.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.

CEOPS realizará las comunicaciones para confirmar la dotación de los servicios necesarios para la operación, publicará el NOTAM correspondiente, y una vez realizado, confirmará al solicitante la autorización por la misma vía en la que se recibió la solicitud. No se considerará autorizada la operación, si no se confirma por parte del CEOPS dicha autorización.

20.3 ACTIVIDADES DE PARACAIDISMO Y MILITARES

Toda actividad de Paracaidismo y militares se notificará vía NOTAM y estará sujeta a coordinación con el AFIS, en caso de que se esté prestando este servicio.

La actividad paracaidista en horario AFIS:

- No estará permitida los días que operen vuelos comerciales de pasajeros.
- Sin programación de vuelos comerciales, es necesaria la coordinación entre el personal de tierra, Jefe de Zona y la/s aeronaves involucradas, a través de la Torre AFIS.
- Durante el tiempo que dure el salto no podrá haber aeronaves con motor/es encendidos en el área de movimiento.
- Cuando la tripulación de la aeronave paracaidista notifique 5 minutos para el salto las aeronaves que se encuentren en la FIZ abandonarán dicho espacio de responsabilidad.

20.4 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

20.4.0.1 A menos que la Oficina de Operaciones de Córdoba indique lo contrario:

- Las aeronaves harán su entrada en plataforma, a través de TWY A (todo tipo de aeronaves) o B (solo aeronaves con envergadura menor a 18 m), independientemente de la RWY en servicio.
- Las aeronaves harán su salida de plataforma por TWY A (todo tipo de aeronaves) o B (solo aeronaves con envergadura menor a 18 m), independientemente de la RWY que esté en servicio.
- No se permite el uso de motores en régimen superior al ralentí en la circulación de plataforma hasta que la aeronave esté alineada con la calle de rodaje.

20.4.0.2 AERONAVES DE LLEGADA

- Las aeronaves que aterricen indistintamente por RWY 03 o RWY 21 abandonarán la RWY en función de su tamaño por TWY A (todo tamaño de aeronaves) o B (aeronaves con envergadura menor a 18 m), y a continuación se dirigirán por la rodadura hasta la plataforma A o B, en cada caso.
- No se informará a la tripulación de Aviación General (salvo casos particulares) del estacionamiento asignado.
- Estacionarán en un puesto tal que NO impida el movimiento de otras aeronaves.

20.4.0.3 AERONAVES DE SALIDA

- a. Fuera de horario de servicio AFIS, no es necesaria autorización de arranque de motores, remolcado de aeronaves o inicio de rodaje.
- b. La tripulación debe facilitar a la Oficina de Operaciones de Córdoba la información necesaria de la aeronave que se dispone a realizar una salida.

20.4.0.4 SALIDA AUTÓNOMA

- a. PRKG: A1, A2 y A3 en plataforma A, 00 y 10 en plataforma B.
- b. La salida de los PRKG A1, A2 y A3 se realizará hacia TWY A y hacia RWY finalmente (Aviación Comercial).
- c. La salida de los PRKG 00 y 10 se realizará hacia TWY B y hacia RWY finalmente (Servicio Contraincendios).

20.4.0.5 SALIDA REMOLCADA

Resto de puestos de estacionamiento no mencionados en el punto anterior: la maniobra se realiza hacia TWY adyacente al puesto de estacionamiento, desde donde abandonará plataforma a TWY más próxima y finalmente hacia RWY.

20.4.0.6 OPERACIÓN DE HELICÓPTEROS

- a. Puestos de estacionamiento en plataforma A:
 - H1 (longitud total hasta 17 m).
 - H2 (longitud total hasta 12 m).
 - A3 (Longitud superior de 17 m, hasta D = 25).
- b. Las aeronaves que aterricen indistintamente por RWY 03 o RWY 21 abandonarán la RWY por TWY A, y a continuación se dirigirán por la TWY H hasta la APN A.
- c. No se informará a la tripulación (salvo casos particulares) del puesto de estacionamiento asignado.
- d. Estacionarán en un puesto tal que NO impida el movimiento de otras aeronaves.
- e. La salida de los PRKG H1 y H2 se realizará por APN A hacia TWY H, TWY A y RWY finalmente.
- f. En caso de estacionamiento de helicópteros en A3: Incompatibilidad de operación con A1 y A2.
- g. En las operaciones de entrada/salida del PRKG H1 (Bell 412 o equivalente en dimensión) no puede estar estacionado nada en A3/A1.

20.4.0.7 OPERACIONES EN VUELO VISUAL NOCTURNO

Se permiten las operaciones en vuelo visual nocturno para todo tipo de tráfico, previa solicitud de ampliación de horario con los plazos establecidos siempre que la operación se produzca fuera del horario operativo.

Los puestos de estacionamientos destinados a las operaciones en vuelo nocturno son: del A1 al A3, del 11 al 17, del 21 al 27, del 31 al 34, del 41 al 44, del 52 al 54 y del 62 al 64.

20.4.0.8 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Durante el horario de servicio AFIS, el movimiento de aeronaves en plataforma estará sujeto al permiso previo del AFIS. El personal AFIS transmitirá dichos permisos para asegurar la fluidez del tráfico y deberán ser considerados y cumplidos como una instrucción.

20.5 OPERACIÓN DE AERONAVES DE CLAVE SUPERIOR

No se permite la operación de aeronaves cuyas características sean superiores a la clave de referencia del aeropuerto (letra de clave C). En este caso el aeropuerto de Córdoba denegará cualquier solicitud para operar en el mismo (salvo emergencias aeronáuticas).

20.6 PRUEBAS DE MOTORES EN TIERRA

Las pruebas de motores se realizarán del siguiente modo:

- Aeronaves con MTOW < 45 Tm:
 - A ralentí: Se autorizará en el puesto de estacionamiento;
 - Potencia media: Se autorizará en TWY B (ocasionalmente en TWY A);
 - Potencia máxima: en cabecera de RWY 03.
- Aeronaves con MTOW > 45 Tm: siempre en cabecera de RWY 03.

Se deberá notificar al Aeropuerto por escrito (opsleba@aena.es): hora, tipo de aeronave y potencia a aplicar a motores en las pruebas: ralentí/media/máxima.

Prestar especial atención durante la prueba a la señalización vertical existente.

20.7 INSPECCIONES DE PISTA

Debido a las inspecciones de pista por parte del personal del Aeropuerto, puede haber presencia de vehículos notificando en frecuencia A/A (118.305 C).

20.8 RESTRICCIONES OPERATIVAS

a. APN A

- Rodaje hasta PRKG A4, A5, H1 y H2, aeronaves con envergadura hasta 15 m.

b. APN B

- Rodaje por APN B, aeronaves con envergadura hasta 18 m.
- Rodaje hasta PRKG 33, 34, 43, 44, 53, 54, 63 y 64, aeronaves con envergadura hasta 15 m.

20.9 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves ... implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue/ aterrizaje/escala, estado del pavimento...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: Seguridad_Operacional_ODB@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

20.10 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CATEGORÍA DE INCENDIOS A DEMANDA

El aeropuerto de Córdoba proporciona Categoría nivel de protección 3 durante el HR AD. En horario se puede dar nivel de protección 4, 5, 6 y 7 a demanda. Para operar con nivel de protección 4, 5, 6 y 7, las compañías deben de solicitarlo a través

del siguiente medio:

E-mail: opsleba@aena.es

Debe solicitarse previamente:

- Al menos con 4 horas de antelación a la hora prevista para categorías 4 y 5.
- Al menos con 7 días de antelación a la fecha prevista para categorías 6 y 7.

La solicitud debe contener los siguientes datos:

- Identificación de la aeronave.
- Tipo de vuelo.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.

La confirmación de la categoría demandada se realizará a través del medio por el que fue solicitada.

20.11 COMUNICACIÓN DE SALIDAS Y LLEGADAS

Fuera del horario ATS del aeropuerto, la salida o llegada de un vuelo operando en Córdoba debe ser comunicada a la oficina ARO Centralizada por el propio piloto al mando de la aeronave.

LEBA AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

No.

LEBA AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

Los vuelos IFR fuera de horario AFIS que por razones humanitarias o de Estado deban operar en el aeródromo de Córdoba, lo harán de acuerdo con los procedimientos siguientes:

1.- Aeronaves que llegan: SEVILLA ACC autorizará a los tráficos IFR a proceder a CDB descendiendo a mínimos hasta posterior cancelación del PV IFR por parte del Comandante de la aeronave, momento en el que junto con la información del aeródromo, se transferirá a frecuencia aire-aire (118.305 C).

2.- Aeronaves que salen: Solicitarán autorización IFR de LECS antes de alcanzar 4000 ft.

NOTA: Por debajo de 4000 ft los pilotos decidirán las medidas a adoptar para garantizar la separación con respecto a las demás aeronaves, vehículos y obstáculos por no prestarse Servicio de Control de Tránsito Aéreo.

22.1 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

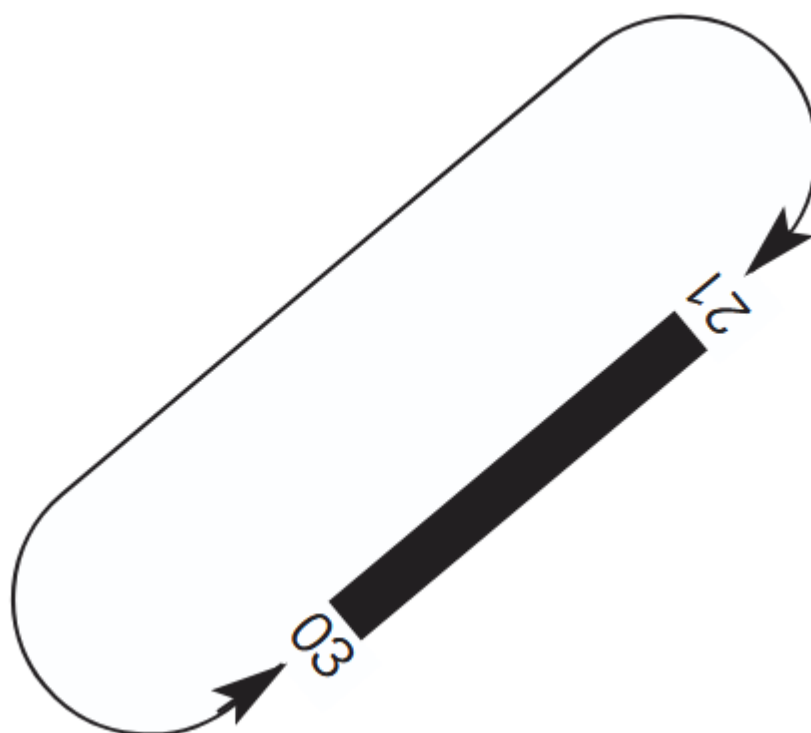
El aeropuerto de Córdoba no dispone de Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP).

22.2 PROCEDIMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO (PPOAM)

El aeropuerto Córdoba dispone de un "Procedimiento de Paralización de las Operaciones en el Área de Movimiento" para RVR o visibilidad equivalente inferior a 1000 m para mantener la seguridad en el área de movimiento ante situaciones de baja visibilidad, el cual consta de las siguientes fases:

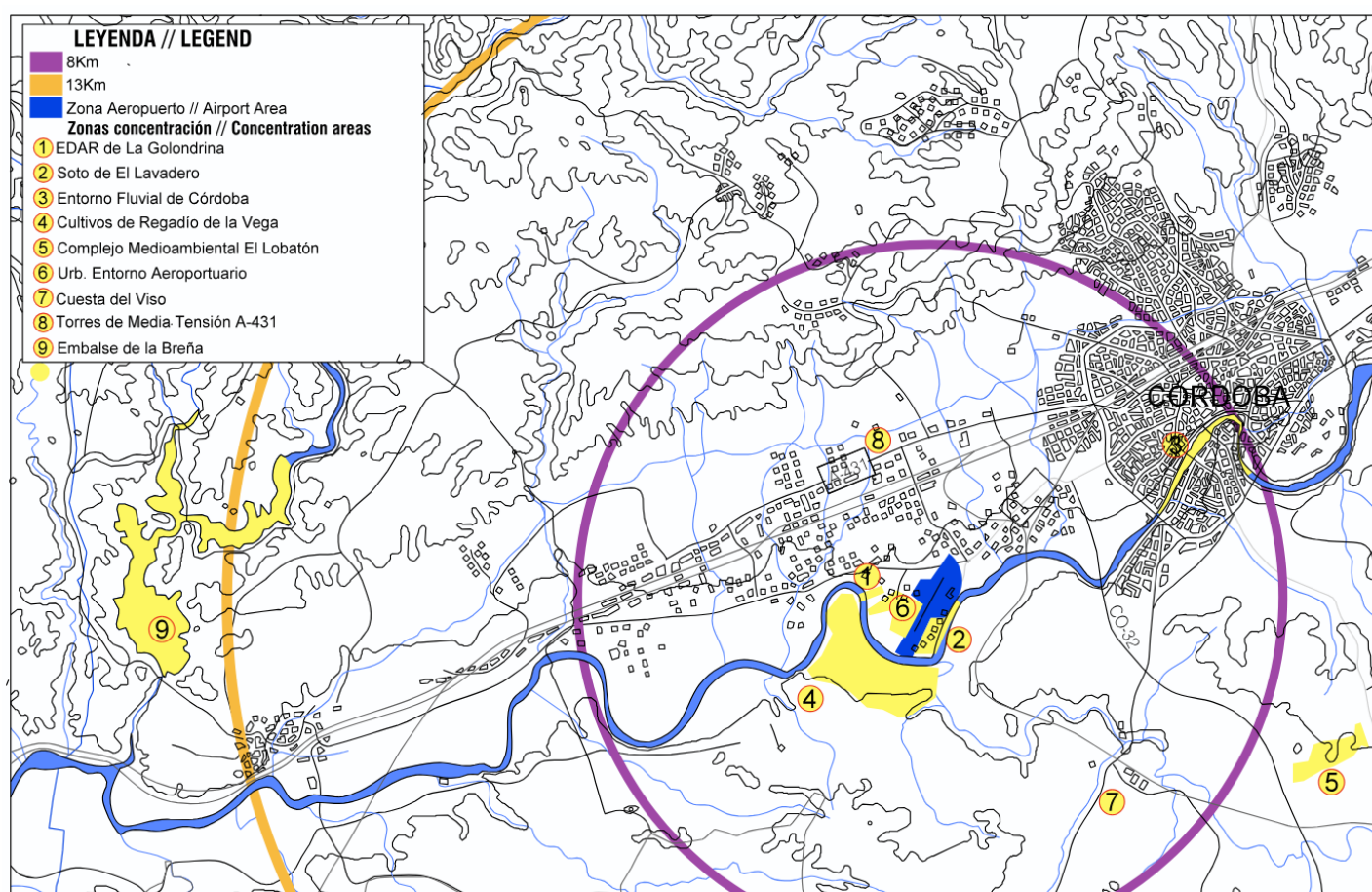
- FASE 0. Prealerta: RVR o visibilidad equivalente < 1300 m.
- FASE I. Paralización de las operaciones: RVR o visibilidad equivalente < 1000 m, con las siguientes restricciones:
 - No se permiten aterrizajes ni despegues.
 - No está permitida la circulación de aeronaves en plataforma.
 - Circulación de vehículos reducida lo mínimo imprescindible.
- FASE II. Cancelación: RVR o visibilidad equivalente > 1100 m.

22.3 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LEBA AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

23.1 ZONAS DE CONCENTRACIÓN Y MOVIMIENTO DE AVES



23.1.1 ZONAS DE CONCENTRACIÓN

Zona 1: Golondrina común, vencejo común, pardillo común, cernícalo vulgar, estornino negro.

Zona 2: Ánade azulón, cormorán grande, paloma bravía.

Zona 3: Garcilla bueyera, garza real, gaviota reidora, gaviota sombría, cormorán grande, paloma bravía, cigüeña blanca.

Zona 4: Paloma bravía, garcilla bueyera, cigüeña blanca, cernícalo vulgar, busardo ratonero, milano negro, perdiz roja, alcaraván.

Zona 5: Paloma bravía, garcilla bueyera, cormorán grande, gaviota sombría, milano negro, cigüeña blanca.

Zona 6: Estornino negro, paloma bravía, gorrión común, pardillo común, golondrina común, vencejo común.

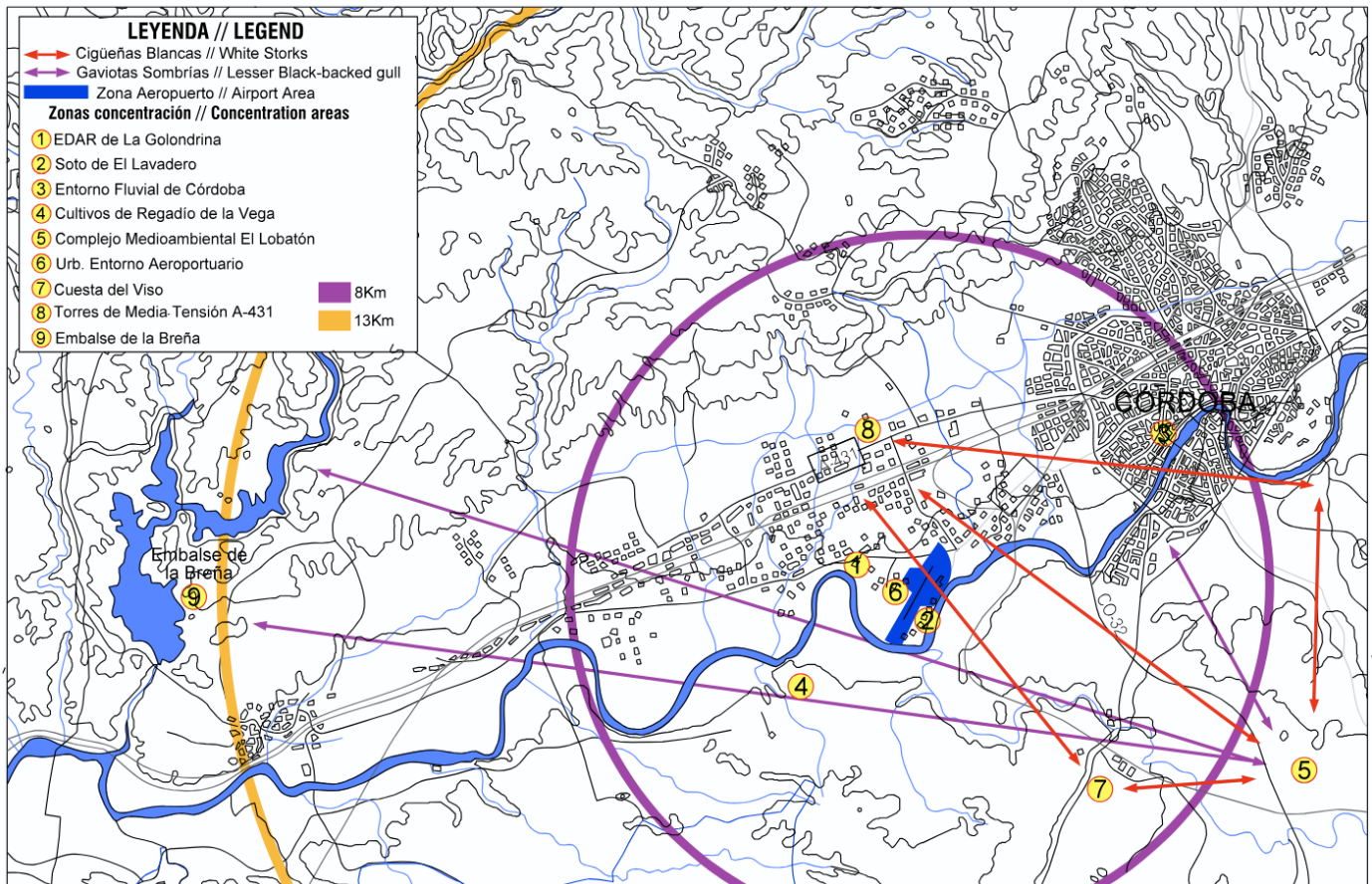
Zona 7: Milano negro, cigüeña blanca, cormorán grande.

Zona 8: Cigüeña blanca, alcaraván, perdiz roja.

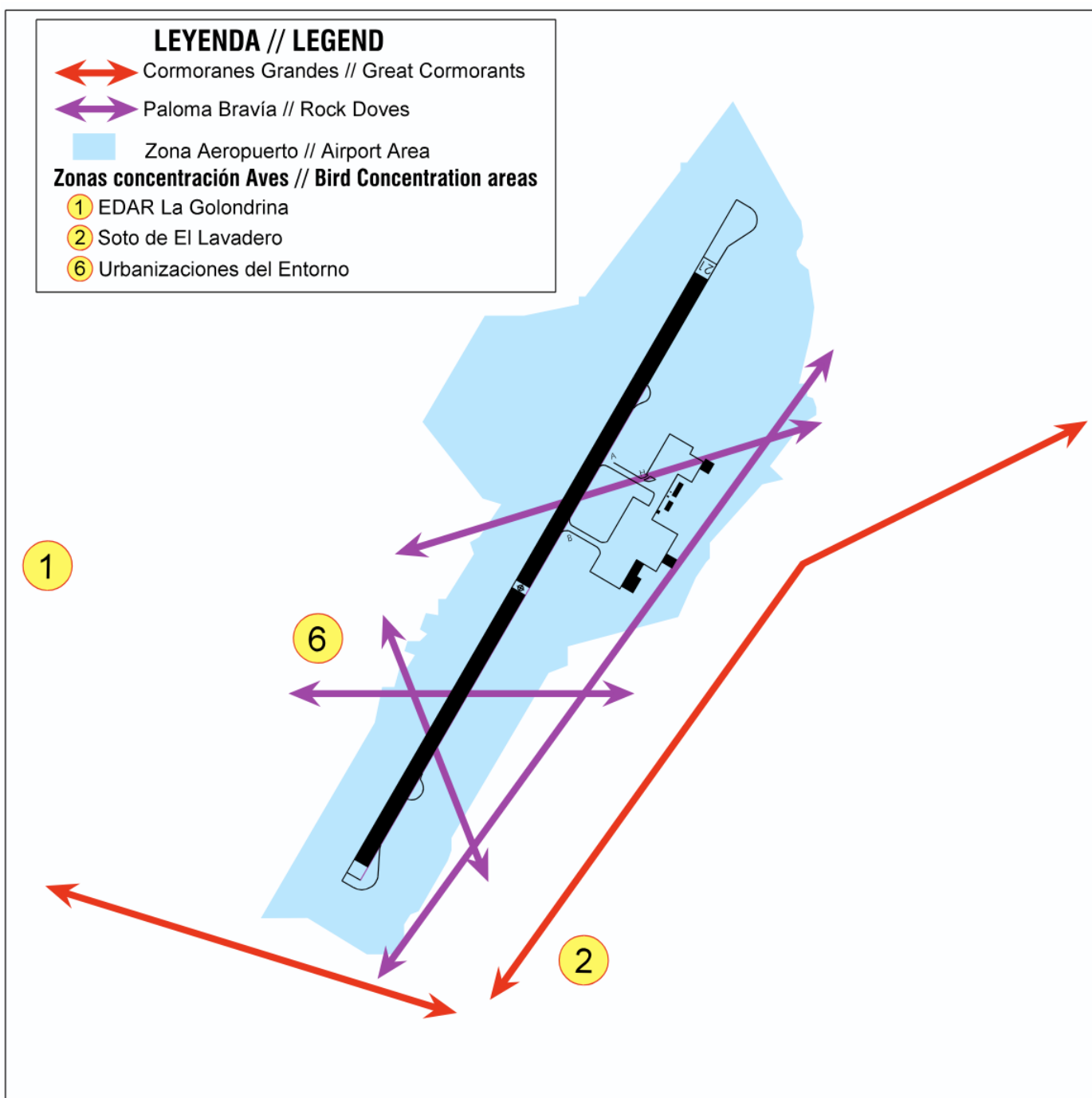
Zona 9: Gaviota sombría, cigüeña blanca, ánade azulón, cormorán grande, garza real.

23.1.2 MOVIMIENTOS DE AVES

23.1.2.1 Cigüeñas blancas y gaviotas sombrías



23.1.2.2 Grandes cormoranes y paloma bravía

**LEBA AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO**

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LEBA>

LEBA AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

A continuación se incluyen los procedimientos de aproximación instrumental afectados:

IAC 1 VOR RWY 03: aproximación directa.

IAC 2 RNP Z RWY 03 (LPV ONLY): LPV.

IAC 3 RNP Y RWY 03: LNAV, LNAV/VNAV.

IAC 4 RNP X RWY 03: LNAV.
IAC 5 RNP Z RWY 21 (LPV ONLY): LPV.